
LEY (Tucumán) 9502

Art. 1 - Apruébase el "Consenso Fiscal 2021" suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Tucumán y el Gobierno Nacional el día 27 de Diciembre de 2021.

Art. 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer los ajustes necesarios en las normas reglamentarias y presupuestarias para la correcta aplicación de lo convenido.

Art. 3 - La presente Ley entrará en vigencia una vez que el Consenso Fiscal 2021 sea aprobado por el Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4 - De forma.

TEXTO S/LEY (Tucumán) 9502

FUENTE: L. (Tucumán) 9502

Vigencia: -

Aplicación: a partir de que el Consenso Fiscal 2021 sea aprobado por el Honorable Congreso de la Nación